Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Itauguá, 25 de octubre del 2022.

DICTAMEN SOBRE INFORME DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS EN EL PAC.

Considerando lo previsto en el El inciso c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que dispone*: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*.

Cumplimos en informar que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como norte el cumplimiento de las directrices emanadas de la entidad rectora, con dicho objetivo, ha recurrido a la contratación de profesionales especializados en el área de manera a armonizar las gestiones de la UOC con las reglamentaciones vigentes en el área de compras públicas y la comuna ha realizado los ajustes a su estructura administrativa de manera los procesos en general.

Es así que, dentro de las primeras labores de esta nueva administración, cumplimos en ordenar los antecedentes de las contrataciones con convocatoria abierta, licitaciones adjudicadas, procesos en ejecución, etc.

Debido al cambio de responsables de la Unidad Operativa, resultó imposible cumplir con el cronograma de llamado previsto inicialmente, sin embargo, a la fecha nos encontramos realizando la comunicación de los procesos cuyos PACs fueron creados y no difundidos, cuyas áreas requirentes han ratificado sus necesidades.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes es lo que nos motiva a llevar adelante las contrataciones que nos ocupa, si bien atravesamos una reestructuración, nos encontramos comprometidos en la satisfacción de la necesidad pública.

A razón de lo expuesto, consideramos que se encuentran justificadas las razones solicitadas en la Resolución DNCP N° 286 /2022.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Ing. Lic. Julia Cabrera G.
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas